

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA

NIA GRANMAR COMPAÑIA LIMITADA . -

CUANTIA : S/2'548.000.00. - - 02

En la ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los veinte

días del mes de Septiembre de

mil novecientos setenta y nueve,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y -

Notaria de este Cantón, compareció el señor PETER -

SHAYNE, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

en su calidad de Gerente y Representante legal de la

Compañía Granmar 'Compañía Limitada, según lo acredita

con la copia de su nombramiento que me presenta y -

que será copiado en esta matriz, el compareciente ciu-

dadano de los/ Estados Unidos de Norteamérica, mayor de edad, con domi-

cilio y residencia en esta ciudad con la capacidad -

civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato,

y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien -

instruido en el objeto y resultados de esta escritura,

a la que proceden como queda indicado, con amplia y

entera libertad para su otorgamiento me presentó -

la minuta y más documentos del tenor siguiente : SE-

ÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, una en la que conste

el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos So-

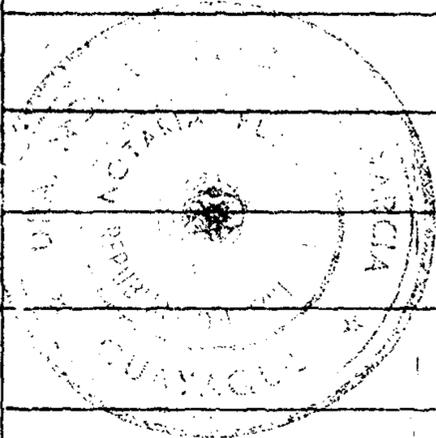
ciales de la Compañía Granmar Compañía Limitada, al

tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : OTORGAN-

M. de T.



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 TES : Comparece al otorgamiento de la presente escri-  
2 tura el señor Peter Shayne , ciudadano de los Estados Unidos de  
3 rica en su calidad de Gerente y representante legal  
4 de la compañía Granmar Compañía Limitada , quien obra -  
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordina  
6 ria de Socios de dicha compañía , celebrada el veinti-  
7 cinco de Julio de mil novecientos setenta y nueve ,  
8 cuya copia se acompaña para que se inserte en la ma-  
9 triz de esta escritura .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : -  
10 a) La Compañía Granmar Compañía Limitada se constituyó  
11 mediante escritura pública autorizada por la Notaria -  
12 Abogada Leonor Game Peña , el diecisiete de Febrero -  
13 de mil novecientos setenta y seis , e inscrita en -  
14 el Registro Mercantil el dos de Abril del mismo año,  
15 con un capital de cincuenta y dos mil sucres , divi-  
16 dido en cincuenta y dos participaciones sociales de -  
17 un mil sucres cada una .- b) La Junta General Ex -  
18 traordinaria de socios celebrada el veinticinco de Julio  
19 de mil novecientos setenta y nueve , resolvió por una-  
20 nimidad aumentar el capital social de la compañía a -  
21 la cantidad de dos millones seiscientos mil sucres ,  
22 y la reforma estatutaria correspondiente , en los tér  
23 minos que constan del Acta cuya copia certificada se  
24 acompaña al presente instrumento para que forme parte  
25 integrante del mismo . TERCERA : DECLARACIONES : Con  
26 los antecedentes expuestos , el compareciente señor Pe-  
27 ter Shayne B . , a nombre y en representación de la  
28 compañía Granmar Compañía Limitada como representante -

1 legal de ésta , debidamente autorizado por la Junta -  
 2 General de Socios , celebrada en la fecha antes seña-  
 3 lada , realiza las siguientes declaraciones : a) Que  
 4 el capital de la compañía queda elevado a la suma; de 03  
 5 dos millones seiscientos mil sucres , dividido en dos  
 6 mil seiscientas participaciones sociales de un mil su-  
 7 cres cada una .- b) Que el aumento aprobado ha sido -  
 8 íntegramente suscrito y será pagado en la forma que  
 9 consta de la ya mencionada acta de Junta General que  
 10 se acompaña como documento habilitante .- c) Que el  
 11 artículo cuarto de los estatutos sociales quedará refor-  
 12 mado en los siguientes términos : ARTICULO CUARTO : E  
 13 capital social de la compañía será de dos millones  
 14 seiscientos mil sucres , dividido en dos mil seiscien-  
 15 tas participaciones sociales iguales , acumulativas e -  
 16 indivisibles de un mil sucres cada una .- d) Que queda  
 17 sin efecto el aumento de capital acordado el veintiseis  
 18 de Julio de mil novecientos setenta y seis , y conse-  
 19 cuentemente la escritura pública respectiva otorgada -  
 20 ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo , el vein-  
 21 tisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y sie-  
 22 te . Se acompaña copia certificada del Acta de la Jun-  
 23 ta General de Socios del veinticinco de Julio de mil  
 24 novecientos setenta y nueve , el nombramiento del repre-  
 25 sentante legal de la compañía ; y, copia del acuerdo  
 26 número cero noventa y cuatro de los Ministerios de -  
 27 Recursos Naturales y Energéticos y de Finanzas , del -  
 28 ocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve .-



NOTARIA  
 13º  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas ne-  
2 cesarias y los documentos habilitantes acompañados , pa-  
3 ra la perfecta validez de este instrumento .- ( firma-  
4 do ).- firma ilegible .- DOCTOR JACINTO LOAYZA MATEUS.-  
5 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO SETECIENTOS VEINTE.- ( Has-  
6 ta aquí la minuta ) .- ACTA : ACTA DE LA JUNTA GENE-  
7 RAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRANMAR  
8 COMPAÑIA LIMITADA , CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JULIO  
9 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .- En Guayaquil, a  
10 los veinticinco días del mes de Julio de mil novecien-  
11 tos setenta y nueve , siendo las tres de la tarde ,  
12 en el estudio del Doctor Juan Trujillo Bustamante ,  
13 ubicado en la calle Baquerizo Moreno número mil cien-  
14 to diecinueve y Avenida Nueve de Octubre de esta ciu-  
15 dad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compa-  
16 ñía Granmar Compañía Limitada , señores Doctor Juan -  
17 Trujillo Bustamante , propietario de cincuenta y un -  
18 participaciones de un mil sucres cada una y Antonio  
19 Bejarano propietario de una participación social de un  
20 mil sucres , quienes en virtud de , representar la to-  
21 talidad del capital social pagado de la compañía acuer-  
22 dan por unanimidad constituirse en Junta General para  
23 tratar sobre el aumento de capital de la compañía .  
24 Preside la junta el Presidente de la compañía doctor  
25 Juan Trujillo y actúa de Secretario el Gerente señor  
26 Peter Shayne , por encontrarse presentes los socios . -  
27 que representan la totalidad del capital social paga-  
28 do , amparados en lo dispuesto en el artículo doscien-

1 tos ochenta de la Ley de Compañías toda vez que han  
 2 acordado previamente los asuntos a tratar el Presidente  
 3 declara legalmente instalada la Junta y de inmediato  
 4 somete a consideración el asunto motivo de la reunión.

5 Expresa que la Junta General de Socios celebrada el  
 6 cinco de Octubre de mil novecientos setenta y ocho,  
 7 acordó aumentar el capital de esta compañía a la su-  
 8 ma de dos millones seiscientos mil sucres, habiendo con-  
 9 posterioridad a esta fecha, transferido los socios Ar-  
 10 turo Kayser y José Hidalgo todas sus participaciones -  
 11 a favor de Juan Trujillo y Antonio Bejarano que son -  
 12 los actuales socios en los porcentajes antes anotados,  
 13 por lo que han considerado necesario convocar a esta -

14 Junta para conocer sobre el aumento de capital y resol-  
 15 ver lo pertinente. El Gerente informa a la Junta so-  
 16 bre los trámites que se han realizado para el aumento,  
 17 señalando que se ha presentado ante el Consejo de De-  
 18 sarrollo Pesquero la solicitud tendiente a obtener una  
 19 prórroga para el aumento de capital de esta compañía.

20 Luego de cruzar opiniones al respecto, la Junta resuel-  
 21 ve ratificar el aumento de capital acordado por la -  
 22 Junta General de Octubre de mil novecientos setenta y  
 23 ocho a la suma de dos millones seiscientos mil sucres,  
 24 esto es, un aumento de dos millones quinientos cuaren-  
 25 ta y ocho mil sucres, el mismo que lo suscribe en  
 26 su totalidad el socio doctor Juan Trujillo Bustamante,  
 27 renunciando el socio Antonio Bejarano a suscribir el  
 28 porcentaje que le correspondería del aumento aprobado.



NOTARIA  
 13°  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 Igualmente , resuelven los socios que , por existir -  
2 una pérdida de la compañía de cuarenta y un mil -  
3 quinientos ochenta y dos sucres , ochenta y siete  
4 centavós al treinta y uno de Marzo de mil novecien-  
5 tos setenta y nueve , dicha pérdida será cubierta en  
6 su totalidad por el socio Doctor Juan Trujillo Busta-  
7 mante . En consecuencia se aprueba el aumento de capi-  
8 tal y la suscripción del mismo , que lo pagará en  
9 su totalidad en numerario el socio Doctor Juan Truji-  
10 llo Bustamante , mediante la entrega en caja en di-  
11 nero efectivo de la suma de dos millones quinientos  
12 cuarenta y ocho mil sucres . Igualmente la Junta re-  
13 suelve reformar el artículo cuarto de los estatutos -  
14 sociales de la compañía que se refiere al capital  
15 social , el mismo que dirá así : ARTICULO CUARTO : -  
16 El capital/<sup>social/</sup> de la compañía será de dos millones seis-  
17 cientos mil sucres , dividido en dos mil seiscientas  
18 participaciones sociales iguales , acumulativas e indi-  
19 visibles de un mil sucres cada una .- De inmediato -  
20 la Junta resuelve autorizar al Gerente para efectuar  
21 los trámites legales para el perfeccionamiento del -  
22 aumento de capital y reforma de estatutos aprobados .  
23 No habiendo otros asuntos que tratar se concede un -  
24 breve receso para que se redacte la presente acta ,  
25 la misma que una vez reinstalada la Junta se da lec-  
26 tura y aprueba por unanimidad , con lo cual el Pre-  
27 sidente , siendo las cinco de la tarde da por termi-  
28 nada la reunión , firmando para constancia todos los so-

1 cios presentes . ( firmado ).- Juan Trujillo Bustamante.-  
 2 ( firmado ).- Antonio Bejarano T .- Certifico: Que el  
 3 acta que antecede es fiel transcripción del original -  
 4 del Acta de la Junta General de Socios de la compañía  
 5 Granmar Compañía Limitada , celebrada el veinticinco de  
 6 Julio de mil novecientos setenta y nueve , a Guayaquil,  
 7 Julio veintiseis de mil novecientos setenta y nueve .-  
 8 ( firmado ).- firma ilegible .- Peter Shayne .- Gerente .-  
 9 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PETER SHAYNE .- Guayaquil, No -  
 10 viembre diez de mil novecientos setenta y ocho .- Se -  
 11 ñor Don Peter Shayne .- Ciudad .- De mis consideracio-  
 12 nes : Cúmpleme informarle que la Junta General Extraor-  
 13 dinaria de Socios de la compañía Granmar Compañía Li-  
 14 mitada , celebrada el día de hoy , resolvió designar  
 15 a usted Gerente de la compañía por el período de dos  
 16 años , con las atribuciones y deberes constantes en -  
 17 los Estatutos sociales de la misma , constituida median-  
 18 te escritura pública otorgada el diecisiete de Febrero  
 19 de mil novecientos setenta y seis , ante la Notaria  
 20 Abogada Leonor Game Peña , inscrita en el Registro Mer-  
 21 cantil el dos de Abril de mil novecientos setenta y  
 22 seis . Sírvasse dar su aceptación a esta designación ,  
 23 toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el  
 24 artículo dieciseis de los estatutos sociales , le corres-  
 25 ponde ejercer la representación legal, judicial y extra-  
 26 judicial de la compañía .- Muy atentamente .- ( firma-  
 27 do ).- firma ilegible .- Doctor Juan Trujillo Bustamante.-  
 28 Presidente .- Acepto la designación que antecede .- Guaya



NOTARIA  
 13º  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 quil, Noviembre diez de mil novecientos setenta y o-  
2 cho .- ( firmado ).- firma ilegible .- Peter Shayne B.-  
3 Certifico que hoy fué inscrito este nombramiento de -  
4 fojas veintinueve mil seiscientos once a veintinueve  
5 mil seiscientos doce , número seis mil trescientos -  
6 cuarenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado -  
7 bajo el número veintitres mil ciento treinta y dos  
8 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veintitres de  
9 mil novecientos setenta y ocho .- El Registrador Mer-  
10 cantil .- ( firmado ).- firma ilegible .- Abogado Héc-  
11 tor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del  
12 Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- OFICIO : OFICIO  
13 ~~NUMERO SETENTA Y NUEVE - CERO SESENTA Y DOS - CNDP -~~  
14 Guayaquil, a primero de Agosto de mil novecientos se -  
15 tenta y nueve .- Señor Gerente de Granmar Cía. Ltda.-  
16 Presente .- Señor Gerente : Por la presente comunico  
17 a usted que el Consejo Nacional de Desarrollo Pesque-  
18 ro , en sesión de diecinueve de Julio de mil nove -  
19 cientos setenta y nueve , cuya acta fuera aprobada -  
20 con fecha veintiseis de los mismos mes y año , a -  
21 tendiendo la solicitud de su empresa tendiente a ob-  
22 tener prórroga de plazo para elevar su capital social  
23 y cumplir con lo dispuesto en su Acuerdo de Clasifi-  
24 cación , resolvió conceder seis meses de plazo impro-  
25 rrogable a partir de la publicación del respectivo -  
26 Acuerdo ampliatorio , a fin de que la Empresa Gran-  
27 mar Cía Ltda., eleve su capital social y cumpla -  
28 con la ejecución total del proyecto , condicionamientos

1 establecidos en el Acuerdo de Clasificación . Si trans  
 2 currido el plazo concedido la Empresa Granmar Cía, Ltda.,  
 3 no diera cumplimiento con los condicionamientos , no se  
 4 aceptará al trámite ninguna solicitud de concesión de  
 5 beneficios , hasta tanto la mencionada empresa cumpla -  
 6 con estas disposiciones , de conformidad con el in -  
 7 forme de la Dirección General de Pesca .- Muy atenta -  
 8 mente .- Dios , Patria y Libertad .- ( firmado ) .- =  
 9 firma ilegible .- Edmundo G. Mena Salvador .- Contral -  
 10 mirante ( retirado ) .- Subsecretario de Recursos Pesque  
 11 ros .- Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo -  
 12 Pesquero .- RESOLUCION : RESOLUCION NUMERO CERO NOVENTA  
 13 Y CUATRO .- LOS MINISTERIOS DE RECURSOS NATURALES Y  
 14 ENERGETICOS.- Y DE FINANZAS .- CONSIDERANDO : Que , el  
 15 señor Peter Shayne , Gerente de la Empresa Granmar -  
 16 Cía . Ltda., ha presentado ante el Ministerio de Re -  
 17 curos Naturales y Energéticos , una solicitud tendien  
 18 te a obtener prórroga de plazo, para cumplir con las  
 19 obligaciones determinadas en el Acuerdo Interministerial  
 20 número trece mil seiscientos veinte y de Febrero ca -  
 21 torce de mil novecientos setenta y siete .- Que , Gran  
 22 mar Cía . Ltda., se encuentra clasificada bajo el ré -  
 23 gimen de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en la  
 24 categoría B , mediante Acuerdo Interministerial trece  
 25 mil seiscientos veinte y de Febrero catorce de mil -  
 26 novecientos setenta y siete , publicado en el Registro  
 27 Oficial número trescientos siete de Marzo treinta y -  
 28 uno del mismo año ; Que , el Consejo Nacional de De



NOTARIA  
 13°  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

27  
 28

1 desarrollo Pesquero, en sesión celebrada en Julio diecinueve  
2 ve de mil novecientos setenta y nueve, resolvió dic-  
3 taminar favorablemente; y, en uso de la facultad que  
4 les concede la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero -  
5 vigente, ACUERDAN : ARTICULO PRIMERO : Conceder a -  
6 GRANMAR CIA . LTDA., el plazo improrrogable de seis  
7 meses a partir de la fecha de publicación del pre -  
8 sente acuerdo , a fin de que la empresa eleve su -  
9 capital social y cumpla con la ejecución total del -  
10 proyecto , condicionamientos establecidos en el citado  
11 Acuerdo trece mil seiscientos veinte y de Febrero ca-  
12 torce de mil novecientos setenta y siete .- ARTICULO  
13 SEGUNDO : Si transcurrido el plazo concedido , la -  
14 empresa Granmar Cía. Ltda., no diera cumplimiento con  
15 los condicionamientos , no se aceptará el trámite nin-  
16 guna solicitud de concesión de beneficios , hasta tan -  
17 to la mencionada empresa cumpla con estas disposiciones  
18 de conformidad con el informe de la Dirección General  
19 de Pesca .- Comuníquese y Publíquese .- Dado , en Guaya-  
20 quil , a seis de Agosto de mil novecientos setenta y  
21 nueve .- ( firmado ) .- firma ilegible .- Edmundo G. Me-  
22 na Salvador .- Contraalmirante ( retirado ) .- Subsecre-  
23 tario de Recursos Pesqueros .- ( firmado ) .- firma ile-  
24 gible .- Ernesto Pérez Cajiao .- Subsecretario Técnico  
25 de Finanzas .- Hay una firma ilegible del Jurídico .-  
26 Es fiel copia del original que reposa en Archivo .-  
27 ( firmado ) .- firma ilegible .- Dora Palma Moreno .-  
28 Jefe de Servicios Administrativos .- Subsecretaría de Re-



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 curos Pesqueros .- El compareciente me presentó sus res-  
2 pectivos documentos de Identificación Personal .- Leída  
3 que le fué la presente escritura en alta voz y de  
4 principio a fin por mí la Notaria al otorgante, és-  
5 te la aprobó en todas y cada una de sus partes, se  
6 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmi-  
7 go la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS :  
8 profesión, PRESENTO, Shayne, quede, Juan, estudio, centavos,  
9 compañía, SESENTA, Pesquero, concéde.-VALEN.-ENTRELINEAS: so-  
10 cial.-VALEN.- ENMENDADOS: Julio (cinco veces), Queda,  
11 veintiseis, (VALEN).- ENTRELINEAS: Estados Unidos de, (VA-  
12 LEN).- ENMENDADOS: ciudadano de los, Julio, (VALEN).-  
13  
14  
15

16 x *[Handwritten signature]*

17 C.I. 09-0048240

18 C.T. 36956

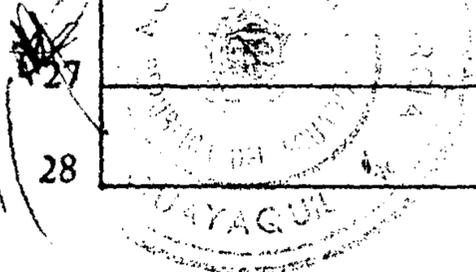
19 *[Handwritten signature]*  
REG. ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

20 No. \_\_\_\_\_

21 Q.T. Cor.

22 *[Handwritten signature: Dra. Norma Plaza de García]*

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-  
25 mo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los vein-  
26 ticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-



28 *[Handwritten signature: Dra. Norma Plaza de García]*

I  
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. RL-7020, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta de Noviembre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada " GRAN MAR COMPAÑIA LIMITADA ", de fojas 12.843 a 12.854, Número 927 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.652 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.108 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.969 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

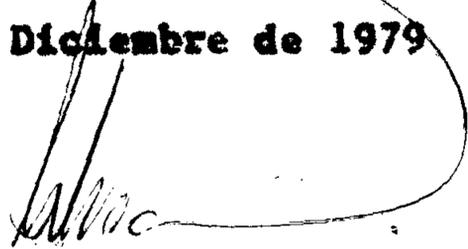
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Miércoles cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve (Año 96 N° 34.554) se ha publicado el extracto de la escritura pública de AUMENTODE Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada "GRAMMAR COMPAÑIA LIMITADA", con la razón de su aprobación.-Guayaquil, 6 de Diciembre de 1979



GIOCONDA ALVEAR UGARTE  
SECRETARIA ENCRAGADA